

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

Siendo las 12:00 horas del día 04 de diciembre del 2024; reunidos en la sala de cabildo, ubicado en el Palacio Municipal de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo, con domicilio en calle 66 S/N entre 65 y 67 de la colonia Centro; los miembros del Honorable Ayuntamiento 2024-2027, integrado por los Ciudadanos: la C. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Presidenta Municipal; el C. Mario Didier Aguilar Ramírez, Síndico Municipal; la C. María Juliana May Esquivel, Primera Regidora; el C. Marco Antonio Carballo Tadeo, Segundo Regidor; la C. Liliana Guadalupe Ojeda Arana, Tercera Regidora; el C. Miguel Ángel Martínez González, Cuarto Regidor; la C. Marytere Anahí Maldonado Chulim, Quinta Regidora; el C. Brayan Manuel Sierra Barrios, Sexto Regidor; la C. María Luisa Poot Ek, Séptima Regidora; el C. Jessica Itzel García Be, Octava Regidora y la C. Elías Be Cituk, Noveno Regidor, procedieron a iniciar la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo bajo el siguiente orden del día:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA DE LAS ACTAS ANTERIORES PARA SU APROBACIÓN.
5. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, LAS AMPLIACIONES Y REDUCCIONES DE LAS OBRAS Y ACCIONES PRESENTADAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) 2024, QUE SE EJECUTARAN CON LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2024.
6. ASUNTOS GENERALES
7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

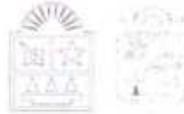
PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. El C. Hugo Salvador Flores Vega, secretario general, dio el pase de lista. Por lo que se determinó la existencia del Quórum legal para sesionar válidamente.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. La presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, instaló formalmente la Quinta Sesión Ordinaria, siendo las **13:33** horas del 04 de diciembre del 2024, con fundamento en el artículo 40 Fracción Primera del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. El C. Hugo Salvador Flores Vega, secretario general, dio lectura al orden del día. La Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís sometió a votación el orden del día, **siendo aprobada por unanimidad en votación económica.**

Calle 63 entre Av. Benito Juárez & Calle 72 Col
Centro, C.P. 77200, Felipe Carrillo Puerto, Quintana
Roo, México

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature and the name 'B y e'.



CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA DE LAS ACTAS ANTERIORES PARA SU APROBACIÓN. El C. Hugo Salvador Flores Vega, secretario general, pidió la dispensa de la lectura de las siguientes actas:

- **ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2024.**

Una vez solicitada la dispensa y no habiendo comentarios al respecto, la Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, sometió a votación la propuesta **siendo aprobada por unanimidad en votación económica.**

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, LAS AMPLIACIONES Y REDUCCIONES DE LAS OBRAS Y ACCIONES PRESENTADAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) 2024, QUE SE EJECUTARAN CON LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2024.

La presidenta municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís concedió el uso de la voz a la Lic. Jessie Joana May Torres, Directora de Planeación.

Jessie Joana May Torres, Directora de Planeación: Buenas tardes presidenta, síndico y regidores, me permito a dar lectura a las modificaciones de ampliaciones y reducciones de acuerdo al fondo de aportaciones para la infraestructura social, municipal y las demarcaciones territoriales del distrito federal 2024, de acuerdo a la última sesión con fecha 26 de octubre de ese mismo año, se hicieron las aprobaciones de las últimas obras para poder ejecutar durante este período 2024 de acuerdo a las últimas licitaciones, ya presentaron lo que son las modificaciones de acuerdo a los montos contratados.

Voy a dar lectura de los nuevos montos y con base a ello, las reducciones obtenidas, nos permitimos hacer 2 ampliaciones, 2 acciones.

Calle 63 entre Av. Benito Juárez & Calle 72 Col. Centro, C.P. 77200, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, México



Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large checkmark and several illegible signatures.



María Juliana May Esquivel, primera regidora, comentó acerca de que si el parque de la colmena entraba en donde se menciona la rehabilitación del parque público y de la colonia Cecilio Chi, ya que en el anexo no se mostraba.

Jessie Joana May Torres, Directora de Planeación: hizo mención de que efectivamente entraba en rehabilitación del parque público de Cecilio chi y se encontraba en el número 24.

María Juliana May Esquivel, primera regidora: comunicó que se han estado trabajando las diversas necesidades de las comunidades, incluyendo los programas y los servicios a las comunidades como lo son las alcaldías, delegaciones y subdelegaciones, haciendo un total de 43 comunidades atendidas, así mismo en la cabecera municipal se han atendido 12 colonias y externo sus sinceras felicitaciones a la directora por su empeño y buen trabajo.

La presidenta municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, mencionó que efectivamente se ha estado trabajando en la mayoría de comunidades para intentar solventar todas y cada una de sus necesidades, pero por falta de recursos aún no se solventan en su totalidad, sin embargo, se está haciendo un trabajo duro con todo el equipo para que esto pueda ser un hecho, así mismo, hizo mención que en su gobierno se ha logrado 2,000 pisos firmes, se logró en tres meses cubrir las 88 comunidades. Expreso que tomara la opinión de lo que el pueblo necesita por lo que se trabajara de la mano de los alcaldes, delegados y subdelegados, para tomar en cuenta la voz del pueblo, ya que no es lo que diga el alcalde, delegado o subdelegado que quiera, es lo que realmente se necesite. Se realizará para el próximo año el parque de Tihosuco, no solo para darle una vista mejor a la comunidad si no de igual manera para impulsar aún más su turismo, se instruirá a la directora de planeación para que se alcancen al menos 80 millones de pesos para la construcción de caminos y se pretende dependiendo del presupuesto, comprar una maquinaria para la construcción de caminos y la limpieza de los mismos en las diversas comunidades.

Se pretende cubrir de 15 a 20 comunidades este 2025 con parques infantiles para brindarles a las comunidades un ambiente y vista mucho más agradable, así mismo, cambiar los baños, por cuartos para que la gente tenga un resguardo seguro en momentos de alguna tormenta.

María Luisa Poot Ek, Séptima Regidora, expresó su inconformidad ante las ventas de materiales por parte de los contratistas, así mismo, que en ciertos lugares y ciertas casas no son muy estables por lo que algunas veces se filtra el agua por los techos de los baños o las casas, a lo cual propuso que se tomara en cuenta alguna estrategia para erradicar ciertas acciones de los contratistas o las diversas situaciones que se lleguen a presentar en cuanto a las construcciones para las comunidades.

La presidenta municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, mencionó que todo ciudadano está en su derecho de comentar si su vivienda o baño entregado

Handwritten notes and signatures on the right margin of the page.

Handwritten signature





como apoyo no está del todo bien hecho y firmas o no la hoja de entrega, ya que la empresa contratada está obligada a restaurar esos errores que se cometieron durante la construcción, ya que, si eso no sucede, la empresa tendrá que pagar un porcentaje de lo que se le entrego.

María Luisa Poot Ek, Séptima Regidora, realizo una pregunta, de ¿Cuál es el tiempo de garantía?

Jessie Joana May Torres, Directora de Planeación, expreso que ella misma realiza los recorridos de donde se está entregando el apoyo para llevar un control y sobre todo para que los ciudadanos comenten cualquier observación que ellos tengan durante y después de la obra realizada, de igual manera, los ciudadanos pueden asistir a la dirección de obras públicas o en la dirección de planeación para que se pueda actuar de manera correcta.

Al término, la presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, somete a votación, **la propuesta fue votada y aprobada por unanimidad.**

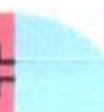
SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - ASUNTOS GENERALES

La presidenta municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, invitó a la ciudadanía en la inauguración del parque de la colonia Francisco May, que se realizará oficialmente la entrega el día de hoy a las 4:30 pm, haciendo mención a toda la ciudadanía en tomar conciencia y cuidar los espacios y su preservación del mismo. Así también invito a la inauguración de la colmena que esta próximamente, el parque de la comunidad de X-Pichil, la unidad deportiva de TIHOSUCO. Por otra parte dio a conocer que está en puerta el proyecto del parque de la colonia de Plan De Ayala. Y expreso estar contenta con los procesos de elecciones que se llevaron a cabo el pasado domingo 01 de diciembre en las alcaldías y delegaciones, ya que se mantuvo el respeto y la calma ante el proceso.

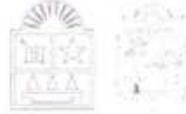
Por ultimo dio a conocer que el día viernes se realizará la caravana navideña, a las 6:00 pm, igual pueden observar el video en las diversas páginas de redes sociales y que el 31 de diciembre nos visitará el Pulpo, para que la familia pueda convivir, así mismo, se estará realizando unas encuestas para saber a qué cantante o artista poder traer, ya que existe diversidad de gustos.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - CLAUSURA DE LA SESIÓN.

La presidenta municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, clausuró la sesión siendo las **14:20** horas del 04 de diciembre del 2024.



Handwritten notes and signatures on the right margin of the page.



DADO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, EN EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2024, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN:

ATENTAMENTE

CD. FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A 04 DE DICIEMBRE DEL 2024
EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

C. MARICARMEN CANDELARIA HERNÁNDEZ SOLÍS
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MARIO DIDIER AGUILAR RAMÍREZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. MARÍA JULIANA MAY ESQUIVEL
PRIMERA REGIDORA

C. MARCO ANTONIO CARBALLO TADEO
SEGUNDO REGIDOR

C. LILIANA GUADALUPE OJEDA ARANA
TERCERA REGIDORA

C. MIGUEL ANGEL MARTINEZ GONZALEZ
CUARTO REGIDOR

C. MARYTERE ANAHI MALDONADO CHULIM
QUINTA REGIDORA





C. BRAYAN MANUEL SIERRA BARRIOS
SEXTO REGIDOR

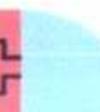
C. MARIA LUISA POOT EK
SÉPTIMA REGIDORA

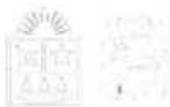
C. JESSICA ITZEL GARCIA BE
OCTAVA REGIDORA

C. ELIAS BE CITUK
NOVENO REGIDOR

C. HUGO SALVADOR FLORES VEGA
SECRETARIO GENERAL

**ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE
CABILDO DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL 2024.**





ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA/2024/07

Siendo las 13:33 horas del día 04 de diciembre del 2024, se reúnen las personas cuyos nombres y cargos aparecen en la lista de asistencia que forma parte integrante de esta acta, con el propósito de celebrar la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, en la sala de Cabildos ubicado en la planta alta del Palacio Municipal de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, sita en la calle 66 S/N entre 65 y 67 de la Colonia Centro. De conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículo 25, 26 y 115; así como lo dispuesto en la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo en sus artículos 3,6 fracción XIV, 66 capitulo II inciso k 120 fracción I; Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 33,37,48, y 49; y supeditado a la ley de Planeación del Estado de Quintana Roo en los artículos 8,20,21,27,37,41,44,45,47,49,56,59,60,64,94,123 y 133 y demás leyes y reglamentos aplicables en la materia. Las autoridades procedieron a iniciar la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo mismo que se sujetó al siguiente.

ORDEN DEL DÍA

- Primero.-** Lista de asistencia del día.
- Segundo.-** Declaración de existencia de quórum legal.
- Tercero.-** Lectura y Aprobación en su caso del orden del día.
- Cuarto.** Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, las ampliaciones y reducciones de las obras y acciones presentadas en el Programa Operativo Anual (POA) 2024, que se ejecutaran con los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024.
- Quinto.-** Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

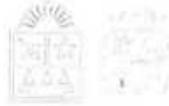
Primer punto del orden del día. - Lista de asistencia del día. En uso de la voz la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, solicito al Arq. Hugo Salvador Flores Vega, Secretario General del Municipio procediera al pase de lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día.

Segundo punto del orden del día. - Declaración de existencia del quórum legal. En virtud de encontrarse en su mayoría de los integrantes del H. Ayuntamiento, la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, hizo la declaratoria de existencia del quórum legal.

Tercer punto del orden del día. - Lectura y Aprobación en su caso del orden del día. Declara abierta la sesión, la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Solicitó a la Secretario General Arq. Hugo Salvador Flores Vega procediera dar lectura al orden del día. Terminada la lectura, la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, sometió a votación de los miembros del cabildo la aprobación del Orden de día, misma que fue aprobada por unanimidad de votos.

Terminando el punto anterior, la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, solicitó al Secretario General, Arq. Hugo Salvador Flores Vega, continuara con el siguiente punto del Orden del día.

Cuarto punto del orden del día.- En uso de la voz, el Secretario General del H. Ayuntamiento, Arq. Hugo Salvador Flores Vega, informó que como siguiente punto corresponde el punto del Acuerdo mediante el cual



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**

Acta No. DPM/ASC/POA2024/07

se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, las ampliaciones y reducciones de las obras y acciones presentadas en el Programa Operativo Anual (POA) 2024, que se ejecutaran con los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024.-----

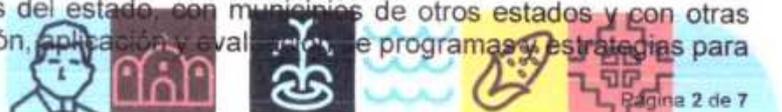
Sin embargo, antes de proceder a llegar a los puntos de acuerdo del cuarto y quinto punto del orden del día, es necesario que todos los integrantes del Honorable Ayuntamiento analicen y; -----

CONSIDEREN

Que en el ámbito de la planeación democrática y participativa de los municipios, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal "COPLADEMUN" son los órganos rectores del proceso de planeación en los Municipios, y tienen a su cargo, la coordinación entre los gobiernos Federal, Estatal y Municipal; la integración de la participación de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado al proceso de planeación; así como el ejercicio de las demás funciones y el despacho de los asuntos que en materia de planeación les confiera las leyes y otras disposiciones normativas aplicables. -----

Que en ese sentido, el COPLADEMUN como máximo órgano de planeación municipal, representa un importante mecanismo de concertación con el cual es posible articular eficazmente la acción de la comunidad con la autoridad municipal, a fin de lograr priorizar, jerarquizar, realizar acuerdos y consensos que permitan la planeación, programación y la realización de obras y acciones en beneficio de la sociedad.-----

Que el COPLADEMUN, está integrado por la Presidenta Municipal; los miembros de los Ayuntamientos; los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal; los titulares de las comisiones donde participen los sectores público, social y privado, interesen al desarrollo socioeconómico del Municipio; los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, en términos de lo dispuesto en el artículo 24 fracción IV de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; así como representantes del consejo municipal de participación social para la planeación democrática; del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, COPLADE; de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Estatal, con funciones de planeación que operen en el municipio; los órganos autónomos; y los demás que considere la Presidenta Municipal, que de conformidad con la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo. Las atribuciones del COPLADEMUN dentro del Sistema Estatal de Planeación, serán las siguientes: Coordinar las actividades de Planeación Municipal para el desarrollo; formular, instrumentar, controlar, dar seguimiento, evaluar y actualizar el Plan Municipal y los programas regionales y especiales que de éste emanen, tomando en consideración el Plan Estatal, las propuestas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, del Gobierno Federal y Estatal, así como de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, buscando su congruencia con la planeación y la conducción del desarrollo estatal; someter el Plan Municipal y los programas que le correspondan, a la aprobación del Ayuntamiento por conducto la Presidente Municipal; establecer los procedimientos y mecanismos eficaces para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal y los programas que de éste se deriven; fomentar la coordinación del municipio con la Federación y el Estado, así como la concertación con los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal y los programas que de éste emanen; promover la participación con las instancias de planeación de los municipios del estado, con municipios de otros estados y con otras entidades federativas, para coadyuvar en la definición, aplicación y evaluación de programas y estrategias para



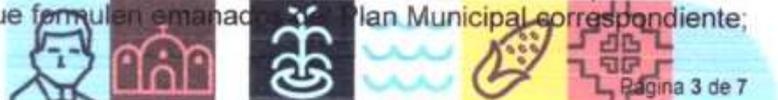


**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**

Acta No. DPM/ASC/POA2024/07

el desarrollo regional, promover y coordinar las actividades en materia de investigación, así como el establecimiento de programas permanentes de capacitación de recursos humanos en las técnicas necesarias para la planeación; establecer los mecanismos y procedimientos de coordinación interinstitucional y de concertación para realizar el proceso de planeación; evaluar anualmente la relación que guarden los programas y los presupuestos de las diversas dependencias y entidades de la administración pública municipal, así como de los resultados de la ejecución con los objetivos y prioridades del Plan Municipal y los programas a que se refiere la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, a fin de adoptar las medidas necesarias que corrijan las desviaciones detectadas y actualizar, en su caso, el Plan Municipal y los programas respectivos; cuidar que el Plan Municipal y los programas que se generen en el municipio, mantengan congruencia en su formulación y contenido con el Plan nacional, el Plan Estatal y los Programas Federales y Estatales cuyo alcance sea el ámbito del municipio respectivo; formular y proponer a los gobiernos estatal y federal, a través del Ayuntamiento y del COPLADEMUN, programas y proyectos de inversión para su financiamiento en beneficio de los habitantes del municipio, como medio para complementar los criterios conforme a los cuales definen sus respectivos presupuestos de egresos; recibir y analizar las propuestas de inversión que le formulen las distintas localidades del municipio, dándole curso a las que se consideren procedentes; seguir y proponer al COPLADE, programas y acciones que se puedan concretar en el marco de los convenios en materia de desarrollo social, que ayuden a alcanzar objetivos y metas del Plan Municipal; levantar un inventario y elaborar un registro continuo de la obra pública que se ejecute en el municipio, como información básica para la planeación; y las demás que les confiera la propia Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, u otras leyes e instrumentos normativos en la materia.-----

Qué asimismo, y de conformidad con disposiciones legales en materia de planeación, al Ayuntamiento corresponden dentro del COPLADEMUN, las siguientes atribuciones: aprobar, publicar y ordenar la divulgación del Plan Municipal y los programas que deriven de este último y presentarlo al congreso del Estado para su conocimiento; proponer al COPLADEMUN, los programas prioritarios para que formen parte del Plan Municipal; ratificar las propuestas de inversión en obras y servicios públicos municipales presentadas al COPLADEMUN, por parte de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, que resulten procedentes en términos del plan y programas municipales; verificar que la programación del gasto público municipal se sujete al presupuesto asignado por programa; actualizar sus bases reglamentarias en materia de planeación; celebrar con el COPLADE los convenios de coordinación necesarios para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización de los planes municipales de desarrollo y sus programas respectivos, fomentar la participación democrática de la población, para el logro de los objetivos del Plan Municipal y de sus programas respectivos; formular las iniciativas de leyes de ingresos y aprobar los presupuestos de egresos municipales de acuerdo con los objetivos del Plan Municipal; aprobar los programas operativos anuales, para la ejecución de los programas municipales; asegurar la congruencia del Plan Municipal con el Plan Estatal y el Plan Nacional de Desarrollo, así como los programas regionales, sectoriales, institucionales y especiales que se deriven de éstos últimos, manteniendo una continuidad programática de mediano y largo plazo; verificar, analizar y evaluar periódicamente la relación que guarden los programas, objetivos y metas del Plan Municipal, así como evaluar los resultados de su ejecución y, en su caso, emitir los dictámenes de actualización que corresponda; propiciar la participación del Gobierno Federal y Estatal, así como de particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, en el proceso de planeación para el desarrollo del municipio; cumplir con el Plan Municipal de Desarrollo, el Plan Estatal, el Plan Municipal que le corresponda y los programas que de éstos se deriven; vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal conduzcan sus actividades de acuerdo con los objetivos de los Planes Estatal y Municipal; vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal elaboren sus presupuestos de acuerdo con los programas que formulan emanados del Plan Municipal correspondiente;





ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2024/07

concertar e inducir con los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, acciones encaminadas a la consecución de los objetivos del Plan Municipal y de los programas que de él se deriven; coordinar las actividades del gobierno municipal con las actividades de los gobiernos federal y estatal en los programas de desarrollo; coadyuvar con los órganos de control Estatal y Federal en la vigilancia de la ejecución de los programas; participar con el Gobierno Federal y Estatal en la formulación de programas de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo; evaluar el Plan Municipal y los programas que de él se deriven; y las demás que le confieran las leyes e instrumentos normativos en la materia.-----

Que el artículo 27 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado establece entre otras atribuciones a los Ayuntamientos: el de conducir el proceso de Planeación Municipal; y proponer al Gobierno Estatal y Federal, programas de inversión, gasto y financiamiento para ejecutarse dentro del municipio.-----

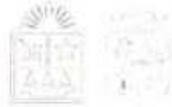
En la propuesta que se exhibe para su ejecución se tomó en cuenta los objetivos planteados por esta administración en el que se provee mejores condiciones de vida para los habitantes del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, motivo por el cual las obras y acciones planteadas para su realización tiene esta finalidad.-----

Que la propia Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en su artículo 85, los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2021 y/o los que, en su caso, se emitan para el ejercicio fiscal 2024.-----

Asimismo, las Entidades Federativas y las instancias, ejecutoras, en este caso el Municipio deberá publicar la información de los proyectos, incluyendo los avances físicos y financieros, costos unitarios, proveedores, metas y unidades de medida en su página de Internet, así como en otros medios accesibles al cuidado, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública.-----

Que de igual manera y concordancia con las anteriores atribuciones, con fecha 03 de diciembre del 2024 a las 11:30 horas, se llevó a cabo la Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, misma que tuvo por objeto el siguiente punto: Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Felipe Carrillo Puerto, las ampliaciones y reducciones de las obras y acciones presentadas en el Programa Operativo Anual (POA) 2024, que se ejecutaran con los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024.-----

Que en la elaboración del Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal 2024 se tomó en cuenta los objetivos planteados por esta administración en el que se provee mejores condiciones de vida para los habitantes del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, considerando las principales demandas de las comunidades, privilegiando ante todo el bienestar colectivo, y de carácter financiero a efecto de optimizar, racionalizar y hacer eficiente la aplicación de los recursos, administrándolos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez como lo consigna los Principios Generales para la Operación del Fondo y el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por lo que la presentación del Programa Operativo Anual del FAISMUN 2024 corresponden a las consultas ciudadanas y demandas de obras, servicios, necesidades y prioridades de los habitantes del municipio, ajustándose en cuanto a la concordancia entre la Planeación y la ejecución de cada una de las obras y acciones en beneficio de la población.-----



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2024/07

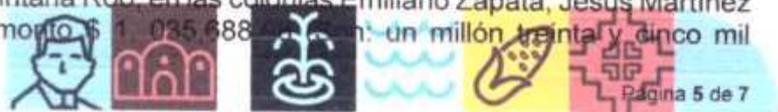
Que por las consideraciones expuestas y en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción III del artículo 41 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, es necesario someter a la aprobación de los miembros del Honorable Ayuntamiento, los siguientes: _____

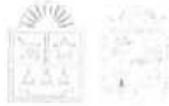
Puntos de Acuerdo

Uno: En uso de la voz, el Secretario General del Honorable Ayuntamiento, Arq. Hugo Salvador Flores Vega, solicitó a la Directora de Planeación Municipal, Lic. Jessie Joana May Torres, explicar el Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, las ampliaciones y reducciones de las obras y acciones presentadas en el Programa Operativo Anual (POA) 2024, que se ejecutaran con los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024. _____

Dos: En uso de la voz, la directora de Planeación Municipal, Lic. Jessie Joana May Torres, procedio a hacer mención de las obras que sufrían modificaciones. La primera reducción que se presenta es la Construcción de Techado en Espacio Multideportivo y Bienes Públicos en la localidad Yalchen, Quintana Roo por un monto de \$ 5,322,313.86 (Son: cinco millones trescientos veintidós mil trescientos trece pesos 86/100 MXN). Posteriormente una reducción en la Construcción de Techado en Espacio Multideportivo y Bienes Públicos en la localidad San Silverio, Quintana Roo por un monto de \$ 5,316,652.87 (Son: cinco millones trescientos dieciséis mil seiscientos cincuenta y dos pesos 87 /100 MXN). Otra reducción en la obra Rehabilitación de Parque Público en Felipe Carrillo Puerto en la colonia Cecilio Chi conocido como el Parque de "La Colmena" por un monto de \$ 6,954,112.32 (Son: seis millones novecientos cincuenta y cuatro mil ciento doce pesos 32/100 MXN). La obra Rehabilitación de Espacio Público Multideportivo en la localidad de Tihosuco, Quintana Roo se presentó una reducción por un monto de \$ 9,661,210.39 (Son: nueve millones seiscientos sesenta y un mil doscientos diez pesos 39/100 MXN). Respecto a la obra Construcción de Cuarto para Baño con Construcción de Sanitario con Biodigestor de igual manera se presentaron reducciones quedando de la siguiente manera: Ruta 1 que incluye las localidades de Ignacio Manuel Altamirano y Presidente Juárez, Quintana Roo por un monto de \$ 9,789,848.64 (Son: nueve millones setecientos ochenta y nueve mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 64/100 MXN). Ruta 2 que incluye las localidades de Naranjal Poniente y Santa María Poniente, Quintana Roo por un monto de \$ 9,787,433.80 (Son: nueve millones setecientos ochenta y siete mil cuatrocientos treinta y tres pesos 80/100 MXN). Ruta 3 que incluye las localidades de Dzoyola y San Francisco Ake Quintana Roo por un monto de \$ 6,847,325.51 (Son: seis millones ochocientos cuarenta y siete mil trescientos veinticinco pesos 51/100 MXN). Ruta 5 que incluye las localidades de Betania y Tres Reyes, Quintana Roo por un monto de \$ 5,869,920.90 (Son: cinco millones ochocientos sesenta y nueve mil novecientos veinte pesos 90/100 MXN) y por último la Ruta 8 que incluye las localidades de La Noria Y Francisco I. Madero, Quintana Roo por un monto de \$ 5,872,270.76 (Son: cinco millones ochocientos setenta y dos mil doscientos setenta pesos 76/100 MXN). Continuando con las reducciones se da a conocer la Construcción de Pavimentación en Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, en las Colonias Plan de Ayala y Plan de Ayutla por un monto de \$ 8,790,231.89 (Son: ocho millones setecientos noventa mil doscientos treinta y un pesos 89/100 MXN). Ampliación de Red de Agua Entubada en Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, en las Colonias Plan de Ayala y Plan de Ayutla por un monto de \$ 1,280,432.04 (Son: un millón doscientos ochenta mil cuatrocientos treinta y dos pesos 04/100 MXN). Construcción de Pavimentación en Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, en las colonias Emiliano Zapata, Jesús Martínez Ross, Constituyentes y Lázaro Cárdenas por un monto de \$ 7,636,885.45 (Son: siete millones seiscientos treinta y seis mil ochocientos ochenta y cinco pesos 45/100 MXN). Y por último la Ampliación de Red de Agua Entubada en Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, en las colonias Emiliano Zapata, Jesús Martínez Ross, Constituyentes y Lázaro Cárdenas por un monto de \$ 1,035,488.00 (Son: un millón treinta y cinco mil _____)

Handwritten notes and signatures on the right margin.





ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2024/07

Firma de la Presidenta Municipal

Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís

Lic. Maria Juliana May Esquivel
Primera Regidor

C. Marco Antonio Carballo Tadeo
Segundo Regidor

Lic. Liliana Guadalupe Ojeda Arana
Tercera Regidora

Prof. Miguel Angel Martínez González
Cuarto Regidor

Lic. Marytere Anahí Maldonado Chulim
Quinta Regidora

Tec. Brayan Manuel Sierra Barrios
Sexto Regidor

Profa. María Luisa Poot Tec
Séptima Regidora

C. Jessica Itzel García Be
Octava Regidora

C. Elías Be Cituk
Novevo Regidor

Arq. Hugo Salvador Flores Vega
Secretario General del H. Ayuntamiento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024

ANEXO 1 POA DEL FAISMUN 2024

DIRECCION DE PLANEACION

Techo Financiero FAISMUN 2024

\$306,302,163.00

No de acta de CABILDO
Fecha

DPM/AS/CP/A0202407
04 DE DICIEMBRE DEL 2024
PRORRATOS 2 %

\$9,189,064.89

\$8,126,043.28

ORDENAMIENTO DE OBRAS	DESCRIPCION DE LA OBRA O ACCION	UBICACION DE LA OBRA (LOCALIDAD, COORDENADAS)	NUM DE BENEFICIARIOS	METAS PROGRAMADAS		MENCION FUENTE DE ACREDITACION DEL MAE						INDICADOR Y PROYECTO	TOTAL	INDICADORA	ART. 23 LCP
				TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	DIR. DIRECTA	ZAP. MUNICIPAL	ZAP. URBANA	ZAP. RURAL	ZAP. URBANA	ZAP. RURAL				
1	6.3.4 GASTOS INDIRECTOS	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO	65 PERSONAS	1.00	OP-ORME							4,403,093.20	4,403,093.20	INDIR	INDIRECTOS
2	3.2.8 CONSTRUCCION DE ESPACIO PUBLICO MULTIDEPORATIVO	SAN RAMON, QUINTANA ROO	545 PERSONAS	712.14	M2							5,299,031.12	5,299,031.12	COM	URB
3	3.2.6 CONSTRUCCION DE ESPACIO PUBLICO MULTIDEPORATIVO	REFORMA AGRARIA, QUINTANA ROO.	449 PERSONAS	712.14	M2							5,334,211.29	5,334,211.29	COM	URB
4	3.2.6 CONSTRUCCION DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORATIVO Y BIENES PUBLICOS	VALCHEN, QUINTANA ROO	588 PERSONAS	712.14	M2							5,322,313.86	5,322,313.86	COM	URB
5	3.2.6 CONSTRUCCION DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORATIVO Y BIENES PUBLICOS	SAN SILVERIO, QUINTANA ROO	628 PERSONAS	712.14	M2							5,216,652.87	5,216,652.87	COM	URB
6	3.2.6 CONSTRUCCION DE ESPACIO PUBLICO MULTIDEPORATIVO	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO EN LA COLONIA LAZARO CARGEMAS	1619 PERSONAS	712.14	M2							5,029,801.80	5,029,801.80	COM	URB
7	3.2.6 CONSTRUCCION DE ESPACIO PUBLICO MULTIDEPORATIVO	CHUNKUHLE, QUINTANA ROO.	4373 PERSONAS	3,000.00	M2							4,443,499.09	4,443,499.09	COM	URB
8	3.2.8 CONSTRUCCION DE CALLES DE TERRACEREA A NIVEL SUBSISTANTE CON CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE 3 CMS DE ESPESOR COMPACTO	ANDRES QUINTANA ROO, QUINTANA ROO	420 PERSONAS	6,372.60	M2							4,174,713.29	4,174,713.29	COM	URB
9	3.2.8 CONSTRUCCION DE CALLES DE TERRACEREA A NIVEL SUBSISTANTE CON CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE 3 CMS DE ESPESOR COMPACTO	K-HANIL SUR, QUINTANA ROO	1488 PERSONAS	8,705.80	M2							4,294,534.51	4,294,534.51	COM	URB
10	3.2.8 CONSTRUCCION DE CALLES DE TERRACEREA A NIVEL SUBSISTANTE CON CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE 3 CMS DE ESPESOR COMPACTO	UH-MAY, QUINTANA ROO	481 PERSONAS	7,414.80	M2							3,560,011.16	3,560,011.16	COM	URB
11	3.2.8 CONSTRUCCION DE CALLES DE TERRACEREA A NIVEL SUBSISTANTE CON CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE 3 CMS DE ESPESOR COMPACTO	TAC-CHIN, QUINTANA ROO	241 PERSONAS	3,390.00	M2							2,669,893.87	2,669,893.87	COM	URB
12	3.2.8 CONSTRUCCION DE CALLES DE TERRACEREA A NIVEL SUBSISTANTE CON CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE 3 CMS DE ESPESOR COMPACTO	CHANCAN VERACRUZ, QUINTANA ROO	485 PERSONAS	10,110.80	M2							5,023,158.26	5,023,158.26	COM	URB
13	3.2.8 CONSTRUCCION DE CALLES DE TERRACEREA A NIVEL SUBSISTANTE CON CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE 3 CMS DE ESPESOR COMPACTO	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO EN LAS COLONIAS JAVIER ROJO GOMEZ, JUAN BAUTISTA VEGA, PLAN DE ANYALA, EMILIANO ZAPATA, JESUS MARTINEZ ROSS Y CONSTITUYENTES	2242 PERSONAS	15,217.20	M2							11,983,783.45	11,983,783.45	COM	URB
14	3.2.8 CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO EN LAS COLONIAS EMILIANO ZAPATA Y CONSTITUYENTES	2314 PERSONAS	19,899.00	M2							11,658,289.60	11,658,289.60	COM	URB
15	3.2.3 AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	LACJANA MAYA, QUINTANA ROO.	780 PERSONAS	1,320.00	M							3,698,477.24	3,698,477.24	DIR	ELE
16	3.2.3 AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	SAN LUIS, QUINTANA ROO.	180 PERSONAS	1,260.00	M							3,020,334.20	3,020,334.20	DIR	ELE
17	3.2.3 AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	HOBONKICH, QUINTANA ROO.	180 PERSONAS	845.00	M							1,899,687.96	1,899,687.96	DIR	ELE

ASISTENTE ADMINISTRATIVO
LICENCIADA NAH TIERES
DIRECCION DE PLANEACION MUNICIPAL

ASISTENTE ADMINISTRATIVO
LIC. MARCELA ROSA CONCEPCION HERNANDEZ SOLIS
DIRECCION MUNICIPAL

ASISTENTE ADMINISTRATIVO
LIC. MARCELA ROSA CONCEPCION HERNANDEZ SOLIS
DIRECCION MUNICIPAL

ASISTENTE ADMINISTRATIVO
LIC. MARCELA ROSA CONCEPCION HERNANDEZ SOLIS
DIRECCION MUNICIPAL

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024

ANEXO 1 DIRECCION DE PLANEACION
POA DEL FAISMUN 2024

Techo Financiero FAISMUN 2024

\$308,302,183.00

Costos Indirectos 3%

\$9,186,064.89

PROYECTO 2 %

\$6,128,043.28

No de act de CABILDO

Fecha

DP/IASC/POA2024/07
04 DE DICIEMBRE DEL 2024

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024	PROGRAMA Y LINEA DE ACCION	DESCRIPCION DE LA OBRA O ACCION	UBICACION DE LA OBRA (LOCALIDAD, COLUMA, CALLES)	NÚM DE BENEFICIARIOS	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	COSTA DIRECTA		COSTA CONTEMPORANEA		INDICADORES Y PROYECTO	TOTAL	INDICADORA	ART. 33 LOP
							ZAF	UNIDAD	ZAF	UNIDAD				
33	3.3.3	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO CON BIODIGESTOR	RUTA 7 INCLUYE LAS LOCALIDADES DE SAN ANDRES Y KOPUCHI, QUINTANA ROO.	176 PERSONAS	308.80	M2	7.803.594.65					7.803.794.65	DIR	MEV
34	3.3.3	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO CON BIODIGESTOR	RUTA 8 INCLUYE LAS LOCALIDADES DE LA MORGA Y FRANCISCO I MADRERO QUINTANA ROO	132 PERSONAS	231.60	M2	5.872.270.78					5.872.270.78	DIR	MEV
35	3.3.3	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO CON BIODIGESTOR	RAMONAL, QUINTANA ROO.	110 PERSONAS	193.00	M2	4.865.964.90					4.865.964.90	DIR	MEV
36	3.3.3	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO CON BIODIGESTOR	CHUNHUBAL, QUINTANA ROO.	158 PERSONAS	277.92	M2	7.018.967.35					7.018.967.35	DIR	MEV
37	3.3.3	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO CON BIODIGESTOR	SEÑOR, QUINTANA ROO.	158 PERSONAS	277.92	M2	7.025.873.63					7.025.873.63	DIR	MEV
38	3.3.3	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO CON BIODIGESTOR	NOH BEC, QUINTANA ROO.	132 PERSONAS	231.60	M2	5.859.604.80					5.859.604.80	DIR	MEV
39	3.3.3	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO CON BIODIGESTOR	TEPICH, QUINTANA ROO.	132 PERSONAS	231.60	M2	5.867.183.19					5.867.183.19	DIR	MEV
40	3.3.3	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO CON BIODIGESTOR	THOUCALCO, QUINTANA ROO.	132 PERSONAS	231.60	M2	5.848.893.99					5.848.893.99	DIR	MEV
41	3.3.3	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE VIGUETA Y BOVEDILLA	RUTA 1 INCLUYE LAS LOCALIDADES DE TUCOACH GUARDIA, SANTA ROSA SEGUINDO Y TUXEK, QUINTANA ROO.	294 PERSONAS	2.100.00	M2	6.946.624.17					6.946.624.17	DIR	MEV
42	3.3.3	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE VIGUETA Y BOVEDILLA	RUTA 2 INCLUYE LAS LOCALIDADES DE TABI Y CHUNHUBAL, QUINTANA ROO.	176 PERSONAS	1.400.00	M2	4.811.236.77					4.811.236.77	DIR	MEV
43	3.3.3	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE VIGUETA Y BOVEDILLA	RUTA 3 INCLUYE LAS LOCALIDADES DE FLOCOMO MANTA Y KAMPONCOL CHE, QUINTANA ROO.	176 PERSONAS	1.400.00	M2	4.826.046.42					4.826.046.42	DIR	MEV
44	3.3.3	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE VIGUETA Y BOVEDILLA	RUTA 4 INCLUYE LAS LOCALIDADES DE POLKIMIN Y PETCACAB, QUINTANA ROO.	251 PERSONAS	1.841.71	M2	6.078.787.81					6.078.787.81	DIR	MEV
45	3.3.3	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE VIGUETA Y BOVEDILLA (PRIMERA PARTE)	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO EN LAS COLONIAS CENTRO JESUS MARTINEZ ROSS FRANCISCO MAY, JUAN BAUTISTA VEGA, JAVIER ROLO GOMEZ, CONSTITUYENTES Y EMILIANO ZAPATA.	176 PERSONAS	1.400.00	M2	4.870.544.96					4.870.544.96	DIR	MEV
46	3.3.3	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE VIGUETA Y BOVEDILLA (SEGUNDA PARTE)	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO EN LAS COLONIAS PLAN DE AVULA VICARIO, CENTRO CIN LAZARO CARRERAS Y RIVEL EDGAR MELLON.	176 PERSONAS	1.400.00	M2	4.813.861.94					4.813.861.94	DIR	MEV

EDUARDO
LIC. DANIELA MAI IRIARTE
DIRECTORA DE PLANEACION MUNICIPAL

JUAN CARLOS
LIC. MAURICIO GARCIA TORRES
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

ANTHONY
LIC. ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ
TEORISTA MUNICIPAL

[Handwritten signatures and initials]

